APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LABRANZA"

DECRETO N° 212 /

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°866 de fecha 16 de diciembre de 2020, el cual adjudica la Obra al Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA Rut 76.360.611-2, correspondiente a la obra "Conservación Ventanas Escuela Labranza" ID 1658-373-LR20.

2. El Decreto Alcaldicio N°269 de fecha 02 de febrero de 2021, que aprueba el Contrato "Conservación Ventanas Escuela Labranza" entre la Municipalidad de Temuco y COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA Rut 76.360.611-2, por la suma total de $219.614.030.- IVA incluido.

3. El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 04 de enero de 2021 que designa como Inspector Técnico Titular al Sr. Alex Leiva Viveros, del Departamento de Educación Municipal de Temuco.

4. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, recepcionada por oficina de partes con fecha 17 de diciembre de 2021.

5. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 17 de diciembre de 2021.

6. El Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 10 de marzo de 2022 que Modifica Inspector Técnico de la Obra, debido a que el Titular anterior, dejó de prestar servicios al DAEM de Temuco, nombrando como nuevo Inspector Técnico, al Sr. Agustín Díaz Vidal, del Departamento de Educación Municipal de Temuco.

7. El Decreto Alcaldicio N°968 de fecha 24 de diciembre de 2021, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

8. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 31 de diciembre de 2021.

9. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 31 de diciembre de 2021 de la Obra "Conservación Ventanas Escuela Labranza",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AHF/ADV
Distribución
- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales

IDOC. 2457600